



0280

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01797528-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Romina Magalí BERTONE (Código 14821), presenta su renuncia a cuatro (4) horas cátedra interinas que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", por razones de índole particular, a partir del 16 de junio de 2022.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente Interina, con tres (3) horas cátedra de la asignatura "Taller de Danza Clásica", cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Danza Contemporánea I", cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Danza Contemporánea III", Función 42 y tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente I" y tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente II", Función 43, dependiente del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", renunciando a cuatro (4) horas cátedras interinas, Función 42.

Que la Secretaría de Educación y Cultura ha tomado intervención no formulando observaciones.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. BERTONE, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Prof. Romina Magalí BERTONE (Código 14821), a cuatro (4) horas cátedra interinas, función 42, de la asignatura "Danza Contemporánea III" que dicta en la Escuela de Danzas" del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", por razones de índole particular, a partir del 16 de junio de 2022.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

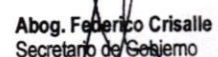

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno